

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA DE MÚSICA PARA LOS CURSOS 1º Y 3º DE ESO. CURSO 2019-2020

Estos criterios tienen carácter excepcional y se aplican solamente a la 3ª evaluación y evaluación final ordinaria del presente curso, habiendo adaptado los que constaban en la Programación, para ajustarlos a la normativa publicada en el BOA de 29 de abril.

Estos criterios constan en Acta de Departamento y se han comunicado al alumnado por correo electrónico con fecha 25 de mayo 2020

Un **40 %** de la calificación será para la nota de **práctica**. En este caso hemos mantenido el porcentaje habitual de este apartado, puesto que todo el alumnado de 1º y 3º ha tenido la posibilidad de hacer las actividades de este apartado y enviar vídeos para demostrarlo. La nota se pone valorando los distintos vídeos enviados por los alumnos/as durante el tercer trimestre, en los que han tenido que interpretar las partituras propuestas, tanto de canciones para tocar con flauta como de ejercicios rítmicos.

El **60%** restante corresponde a los apartados de **tareas realizadas y actitud**, manifestada en el interés y esfuerzo por presentar puntualmente dichas tareas.

Todas las tareas de teoría propuestas son valoradas por medio de positivos, teniendo en cuenta para ello la calidad de las mismas y la puntualidad en la entrega. También los test, realizados por medio de formularios, son valorados como una tarea más. En función del número de positivos obtenidos por el alumno/a, puesto en relación con el número total de positivos correspondiente a las tareas encomendadas, se obtiene la nota.

Sumando ambos porcentajes se obtiene la nota de la 3ª evaluación, que tiene un carácter indicador del trabajo realizado en el tercer trimestre y que en algunos casos puede significar que se han recuperado las evaluaciones suspendidas, o bien suponer una mejora de nota en la calificación final que se obtenga del promedio de las evaluaciones 1ª y 2ª.

Solamente aquellos alumnos/as que no hayan realizado correcta y puntualmente durante la 3ª evaluación las tareas de recuperación de las evaluaciones 1ª y 2ª que se han pedido, tendrían no superada la evaluación final ordinaria, debiendo realizar la prueba extraordinaria en las fechas establecidas del mes de junio.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA DE MÚSICA PARA LA ASIGNATURA OPTATIVA DE 4º DE ESO. CURSO 2019-2020.

Estos criterios tienen carácter excepcional y se aplican solamente a la 3ª evaluación y evaluación final ordinaria del presente curso, habiendo adaptado los que constaban en la Programación, para ajustarlos a la normativa publicada en el BOA de 29 de abril.

Estos criterios constan en Acta de Departamento y se han comunicado al alumnado por correo electrónico con fecha 25 de mayo 2020

Un **40 %** de la calificación será para la nota de **teoría**. El caso de los alumnos de 4º es diferente a 1º y 3º y por eso los criterios son distintos en cuanto a los porcentajes. La mayor parte de los alumnos/as de 4º ya habían realizado antes de la suspensión de las clases presenciales un trabajo cuya calificación cuenta para la nota de teoría de la 3ª evaluación, independientemente del momento del curso en que lo hayan entregado. A la nota de dicho trabajo, que algunos/as

han podido presentar durante el tercer trimestre, le añadimos también el resultado obtenido en los test realizados por medio de formularios, obteniendo con todo ello ese 40%.

El **60 %** restante corresponde a los apartados de **tareas realizadas (teóricas y prácticas) y actitud**, manifestada en el interés y esfuerzo por presentar puntualmente dichas tareas. Todo el trabajo propuesto es valorado por medio de positivos, teniendo en cuenta para ello la calidad del mismo y la puntualidad en la entrega. Hemos valorado menos el apartado de práctica en este nivel dado que no se han podido realizar las actividades acostumbradas, al no disponer los alumnos en sus casas de xilófonos u otros instrumentos de percusión con los que normalmente trabajamos en 4º, debiendo proponer otro tipo de tareas. En función del número de positivos obtenidos por el alumno/a, puesto en relación con el número total de positivos correspondiente a las tareas encomendadas, se obtiene la nota.

Sumando ambos porcentajes se obtiene la nota de la 3ª evaluación, que tiene un carácter indicador del trabajo realizado en el tercer trimestre y que en algunos casos puede significar que se han recuperado las evaluaciones suspendidas, o bien suponer una mejora de nota en la calificación final que se obtenga del promedio de las evaluaciones 1ª y 2ª.

Solamente aquellos alumnos/as que no hayan realizado correcta y puntualmente durante la 3ª evaluación las tareas de recuperación de las evaluaciones 1ª y 2ª que se han pedido, tendrían no superada la evaluación final ordinaria, debiendo realizar la prueba extraordinaria en las fechas establecidas del mes de junio.